

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE CERTIFICADO
12228
FECHA
08 MAR 2022
ROL SII
2837-75

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 123 / 2022
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente A N° 1.023
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**) <input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***) (Cancelo el siguiente monto: \$ _____, según (GIM y fecha): _____) <input type="checkbox"/> Otro (especificar) _____

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.
 (**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
 (***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO

Otorgar certificado de Recepción definitiva Total de la obra destinada a Conjunto de Viviendas Sociales (Total o Parcial) ubicada en calle/avenida/camino Av. Humberto Arellano N° 0152 Lote N° 2A-4 manzana 2 localidad o loteo El Alto sector Urbano de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 10.742,64 m2, y las obras de mitigación contempladas en el Informe Vial Básico N°28.550/2021 SEREMITT Arica y Parinacota que fueron Ejecutadas, según consta en (EISTU - IMIV - IVB) (Ejecutadas o Caucionadas) Certificado Urbanización N° 27 DOM de fecha 01-mar-2022 (Documento o Tipo de Garantía)

2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: Plazos de la autorización: (Art.121, Art.122, Art.123, Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3 Antecedentes del Proyecto NOMBRE DEL PROYECTO : Conjunto Habitacional "Terramar"

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
SERVIU Arica y Parinacota		61.813.000-2	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
Francisco Meza Hernandez		[REDACTED]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Off/ Depto	Localidad
Calle 18 de Septiembre	122		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
Arica	fmezah@minvu.cl		
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÓ MEDIANTE	TRA N° 272/09/2019	DE FECHA 26-feb-2019

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T	
Marambio San Martin Gumucio Arquitectos	50.069.230-8	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T	
Sergio San Martin Ramos	[REDACTED]	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T	
ARBEC INGENIEROS S.A / Jimmy Hernan Astorga Faundez	[REDACTED]	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T	
CONSTRUCTORA PACAL S.A. / Juan Luis Aguilera Rojo	[REDACTED]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
Yeny Catalina Osorio Lozan	13 - 1	Primera
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
	202.250.415	Primera
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
Jaime Demetrio Concha Larrain	5.121.522-2	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
Edificación Obra Nueva	17.831	20-feb-2018	10.742,64

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO (*): RESOLUCIÓN N°	FECHA
--	-------

(*En caso de haber mas de una modificacion de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR				

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A	<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B		
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input checked="" type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar):

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda. (*)				
<input checked="" type="checkbox"/> Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.				
<input type="checkbox"/> Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5. cuando proceda.				
<input type="checkbox"/> Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.				
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)				
<input type="checkbox"/> Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)				

(*)En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input checked="" type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO

7 GLOSARIO:

- | | | |
|---|---|--|
| D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley | IVB: Informe Vial Básico | SAG: Servicio Agrícola y Ganadero |
| D.S: Decreto Supremo | LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones | SEREMI: Secretaría Regional Ministerial |
| EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano | MH: Monumento Histórico | SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad. |
| ICH: Inmueble de Conservación Histórica | MINAGRI: Ministerio de Agricultura. | ZCH: Zona de Conservación Histórica |
| IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial | MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo | ZOIT: Zona de Interés Turístico |
| INE: Instituto Nacional de Estadísticas | MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones | ZT: Zona Típica |
| I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial. | OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones | |

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se recibe Permiso de Obra Nueva N° 17.831 de fecha 20/02/2018, por una Superficie de 10.742,64 m², destinada a conjunto habitacional de viviendas Sociales DFL N° 2/59 acogido a Ley 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria (tipo A) y artículo 6.1.8 de la O.G.U.C. para 150 Viviendas en 4 bloques de 3 y 4 niveles. En propiedad ubicada en Av. Humberto Arellano 0152 del sitio 2A-4, Loteo El Alto, ZR2 según Plan Regulador de Arica. Rol SII N° 2837-75

La obra nueva corresponde a una superficie de 10.742,64 m², y corresponde a:
150 viviendas en 4 edificios de 3 y 4 niveles, con un total de 10.652,64 m².

1 sede social de 90,00m².

150 calzos de estacionamiento vehiculares, de los cuales 3 son con acceso universal, 75 estacionamientos para bicicletas (art. Transitorio del D.S. 109/2015 y art. 2.4.2 bis O.G.U.C.)

Presenta 3 departamentos con acceso universal.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie recepcionada de 10.742,64 m², destinada a conjunto habitacional de viviendas Sociales DFL N° 2/59 acogido a Ley 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria (tipo A), acogida a art. 6.1.8. de la O.G.U.C., destinada a 150 viviendas en 4 edificios de 3 y 4 niveles, en propiedad que cuenta con 10.372,31 m² total de superficie predial.

Resumen de superficies:

Sup Recepcionada : 10.742,64 m²

Sup. total edificada : 10.742,64 m²

Superficie predial : 10.372,31 m²

Calzos Estacionamientos : 150

NOTAS:

Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

Arquitecto : Sergio San Martin Ramos.

Constructor : Juan Luis Aguilera Rojo.

Revisor Arquitectura : Yeny Osorio Lozan.

Revisor Calculo Estructural : Demetrio Concha Larrain.

- Cuenta con Informe Favorable de Revisora Independiente de Arquitectura N° 138 de fecha 10/02/2022.
- Presenta Informe de Gestion y Calidad conforme al Art. 144 de la LGUC y Art. 5.8.3. de la OGUC.
- Presenta Certificado de Agua Potable y Alcantarillado N° 20 del 28/01/2022 de Aguas del Altiplano.
- Presenta Certificado SEC de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior de tipo "A" TE 1 N°2556556 del 03/02/2022.
- Adjunta Certificado de Puesta en Servicio de Obras de Alumbrado Público TE 2 N°2537859 de fecha 03/01/2022.
- Ingresa Certificado de Central de Gas Licuado de Petróleo y Red de distribución de GLP en Media Presión TC2 N°2544122 de fecha 14/01/2022.
- Presenta Certificado de Instalaciones Interiores de Gas TC6 N° 2552761 del 20/01/2022, y Certificado de Aprobación de Instalaciones Interiores de Gas "Sello Verde" N°1503291 de fecha 19/01/2022.
- Adjunta Resolución Exenta N° 72 de fecha 02/02/2022 de la SEREMI de Salud Arica y Parinacota, de Funcionamiento de Eliminación de Basuras en Edificios Elevados.
- Ingresa Plan de Emergencia y Evacuación visado por el Cuerpo de Bomberos de Arica.
- Presenta Certificado N°37 del 08/02/2022 de Recepción de Obras de Pavimentación SERVIU.
- Presenta Oficio de Pertenencia N° 28550/2021 SEREMITT Arica y Parinacota sobre Informe Vial Básico.
- Adjunta Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N° 27 del 01/03/2022 DOM.
- Incluye Libro de Obras y Certificación de Ensayos de Hormigón de la Obra por Test Control (63).
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/2005.
- Cancela derechos municipales en boletín N°6323214 de fecha 07/03/2022.



Rosa Dimitstein Arditi
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

RDA/HRQ.
RDA/HRQ.

